

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2009, se dicta la siguiente resolución que se transcribe literalmente:

«A la vista de las licencias solicitadas por doña Piedad Yepes Gómez y don Eladio Pérez Fernández, con los que tengo el parentesco de consaguinidad dentro del cuarto grado.

Resultando que concurren en esta Alcaldía los motivos de abstención previstos en los artículos 28.2 a) y b) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, LRBRL, y los artículos 47.2 y 44.1 y 2 del Real Decreto 2568 de 1986, por el que se aprueba el ROF, resuelve:

Primero: Otorgar a don Nazario Martín Magán, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la delegación especial para que resuelva dichas solicitudes de licencias.

Segundo: Comunicar la resolución al Concejal interesado, dando cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tercero: La presente delegación surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha de resolución».

Los Navalucillos 13 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Angel Pérez Yepes.

N.º I.-12122